



Resolución Ministerial

Lima, 16 de agosto de 2019

No. 300-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 5 de mayo de 2019, el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la “Conferencia de Programación Global del Fondo Verde para el Clima”, que se realizará en la ciudad de Songdo, República de Corea, del 19 al 23 de agosto de 2019;

Que, la mencionada conferencia tiene como objetivo dar a conocer el panorama actual de la demanda global de financiamiento en los temas de cambio climático y en las áreas de resultados en las que los países están logrando los objetivos más ambiciosos en estos temas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas es la Autoridad Nacional Designada (NDA) ante el Fondo Verde para el Clima;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (PROFONANPE), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;





SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Songdo, República de Corea, del 17 al 23 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (PROFONANPE), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

